

DECRETO N° 023

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1º de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor FERNANDO SOTO BOTELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.939.459 expedida en Suaza, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FABIO OSPITIA GARZÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1º de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

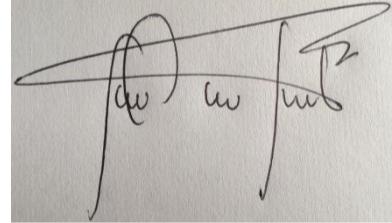
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANGIE LISSETH GÓMEZ JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.844.949 expedida en Bucaramanga, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 033

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 045 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS FELIPE VARGAS HUELGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.568.418 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor VARGAS HUELGOS, presentó renuncia a partir del 5 de abril de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de abril de 2021, la renuncia presentada por el doctor CARLOS FELIPE VARGAS HUELGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.568.418 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 5 de junio de 2021, a la doctora LORENA CECILIA MOSQUERA CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.846.856 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Carlos Felipe Vargas Huelgos, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 034

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 003 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor ALEJANDRO SALAZAR OLARTE, identificado con la cédula No. 1.020.764.888 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 13 de enero del año en curso.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DALIA MARCELA ORDUZ PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.795.823 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Alejandro Salazar Olarte, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,


ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 035

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 027 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora YURIKO VANESSA OROZCO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.131.070.196 expedida en Albania, La Guajira, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora OROZCO GÓMEZ, presentó renuncia a partir del 7 de abril de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 7 de abril de 2021, la renuncia presentada por la doctora YURIKO VANESSA OROZCO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.131.070.196 expedida en Albania, La Guajira, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizarla dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora VERÓNICA SÁNCHEZ PEÑARANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.120.741.988 expedida en Fonseca, La Guajira, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Yuriko Vanessa Orozco Gómez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 036

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 027 de 2021, le fue aceptada la renuncia a la doctora DANIELA MARÍA GALINDO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.246.203 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 18 de marzo de 2021.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JOSSIE CAROLINA ARLANT DE LA OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.237.694 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Daniela María Galindo Arias, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 18 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 039

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 037 de 2021, le fue aceptada la renuncia a la doctora YESSICA PAHOLA CORREA LEIVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.790.619 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 13 de abril del año en curso.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 31 de julio de 2021, al doctor JUAN MANUEL GARCÍA PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.964.896 expedida en San Gil, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Yessica Pahola Correa Leiva, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si accredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 040

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 030 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor HENRY ALBERTO DUEÑAS BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.761.374 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 1º de abril de 2021.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

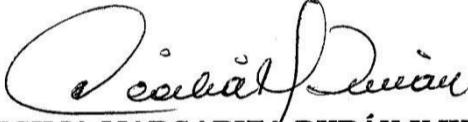
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad del 5 de abril de 2021 al 5 de junio del mismo año, al doctor CARLOS FELIPE VARGAS HUELGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.568.418 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Henry Alberto Dueñas Barreto, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 041

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

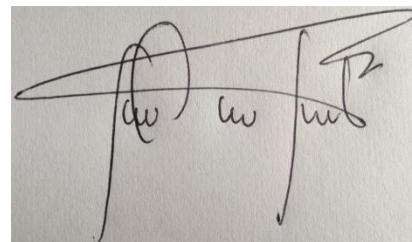
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora INÉS PATRICIA GARZÓN ARÉVALO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.879.370 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 042

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 033 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor JORGE ALONSO MORENO PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.355.877 expedida en Piedecuesta (Santander), al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 1º de abril de 2021.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ MANUEL TENORIO CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.618.528 expedida en Cali, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jorge Alonso Moreno Pereira, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 045

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 043 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor GUSTAVO ALIRIO TUPAZ PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.716.160 expedida en Ipiales, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 24 de abril de 2021.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JORGE RICARDO SARMIENTO FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.010.430 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Gustavo Alirio Tupaz Parra, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 24 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 047

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 046 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor CARLOS ARTURO BARCO ÁLZATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.769.169 expedida en Manizales, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 1º de mayo del presente año.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL ANDRÉS BARAHONA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.076.426 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Carlos Arturo Barco Alzate, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,

Faluvales
ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

LA SECRETARIA GENERAL,

Damaris Orjuela
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 047

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor PEDRO FERNANDO BALLESTEROS PEÑARANDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.267.485 expedida en Cúcuta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



GERSON CHAVERRA CASTRO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 048

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 032 de 2021, le fue aceptada la renuncia a la doctora MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.712.019 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 5 de marzo del año en curso.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS CARLOS SÁNCHEZ MOJICA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.858.841 expedida en Villavicencio, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Mónica Patricia Rodríguez Ortega, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 048

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 30 de abril de 2021, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROLANDO SERRANO GARCÉS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.652.128 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 049

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 30 de abril de 2021, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

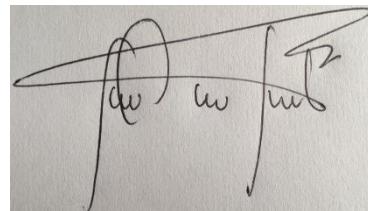
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HENRY ANDREW BARBOSA SALAMANCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.218.922 expedida en Soacha, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 050

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 018 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor JORGE RICARDO SARMIENTO FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.010.430 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor SARMIENTO FORERO, presentó renuncia a partir del 12 de abril de la presente anualidad.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 12 de abril de 2021, la renuncia presentada por el doctor JORGE RICARDO SARMIENTO FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.010.430 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA JIMÉNEZ TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.907.222 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jorge Ricardo Sarmiento Forero, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



MISAELO FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 051

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora AURA MARÍA MONSALVE MURILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.129.579 expedida en Medellín, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 052

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

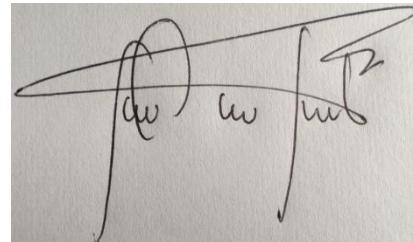
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ANDRÉS ERNESTO MORALES NAVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.177.769 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 054

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 442 de 2015, fue designado en provisionalidad el doctor EFRAÍN ALEJANDRO NOVA CUESTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.173.882 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor NOVA CUESTAS, presentó renuncia al cargo a partir del 15 de abril de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 15 de abril de 2021, la renuncia presentada por el doctor EFRAÍN ALEJANDRO NOVA CUESTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.173.882 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.097.423 expedida en Antioquia, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Efraín Alejandro Nova Cuestas, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 055

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

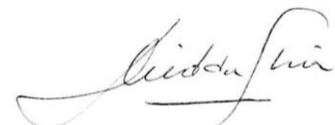
ARTICULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor EFRAÍN ALEJANDRO NOVA CUESTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.173.882 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 056

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 036 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor JOSÉ VÍCTOR GONZÁLEZ AGUIRRE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.026 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad de libre nombramiento y remoción, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 16 de marzo de 2021.
2. Que es procedente aceptarla.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad de libre nombramiento y remoción al doctor FELIPE RINCÓN SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.410.388 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Víctor González Aguirre, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 16 de marzo de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 058

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

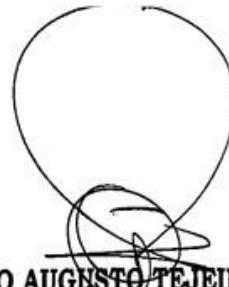
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 31 de agosto de 2021, a la doctora INÉS SORLEY ARAQUE MANCILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.965.914 expedida en Santa Marta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

MAGISTRADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 059

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 057 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor JOSÉ MANUEL TENORIO CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.618.528 expedida en Cali, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 14 de abril de 2021.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CINDY NATALLY DUARTE HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.598.717 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Manuel Tenorio Ceballos, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 062

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SEVERO RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.447.111 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 063

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 30 de abril de 2021, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MARIO FERNANDO GONZÁLEZ BERMÚDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.250.565 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 020

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1º de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

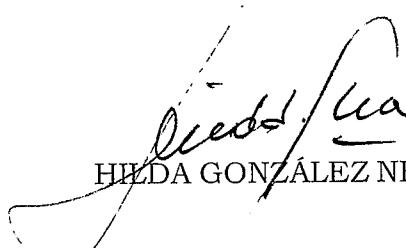
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YENNY NATALIA BALLESTEROS PINILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.719.661 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 046

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 041 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora YENNY NATALIA BALLESTEROS PINILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.719.661 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora BALLESTEROS PINILLA, mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2021, presentó renuncia al cargo antes mencionado.
3. Que considerando que es procedente su aceptación, este despacho dispuso que tal situación administrativa, surta efectos a partir del 5 de abril de 2021.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de abril de 2021, la renuncia presentada por la doctora YENNY NATALIA BALLESTEROS PINILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.719.661 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN CAMILO CARDENAS SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.555.142 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Yenny Natalia Ballesteros Pinilla, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 006

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Oficial Mayor al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747, hasta el 10 de diciembre de 2021.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DEISY VANEGAS PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.117.150 expedida en Bogotá, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747, hasta el 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora VIVIANA ANDREA LASSO FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.442.023 expedida en Bogotá, Escribiente Nominado al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 29 de marzo de 2021 y hasta el 1º de agosto del mismo año.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º numerales 3 y 6 literal b) de la Ley 1822 de 2017, y lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996, es procedente avalar la licencia de maternidad y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR la licencia de maternidad concedida a la doctora VIVIANA ANDREA LASSO FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.442.023 expedida en Bogotá, Escribiente Nominado al servicio de este despacho, por el término de 126 días, contados a partir del 29 de marzo de 2021 y hasta el 1º de agosto del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad, a partir del 5 de abril de 2021 a la doctora AURA LUCÍA QUINTERO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.453.223 expedida en Medellín, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Viviana Andrea Lasso Franco, por el término de 126 días, contados a partir del 29 de marzo de 2021 y hasta el 1º de agosto del mismo año.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 013

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 4º del Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020, fueron creados dos (2) cargos de Escribiente Nominado para cada uno de los despachos de los Magistrados de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17520 del 9 de noviembre de 2020.
3. Que se encuentra pendiente por proveer uno (1) de los dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JULIETH PAOLA CHAUR NORIEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.584.181 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo No. PCSJA20-11651 del 28 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, déseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 014

La suscrita, Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 015 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora DALIA MARCELA ORDUZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.795.823 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora ORDUZ PÉREZ, presentó renuncia a partir del 5 de abril de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de abril de 2021, la renuncia presentada por la doctora DALIA MARCELA ORDUZ PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.795.823 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ROSA ELVIRA CASTELLANOS PADILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.234.092.280 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Dalia Marcela Orduz Pérez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,


ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 021

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 1º de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2021**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6121 del 26 de febrero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YESSICA PAHOLA CORREA LEIVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.790.619 expedida en Bucaramanga, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 022

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 004 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.097.423 expedida en Antioquia, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso.
2. Que la doctora CASTRO ACEVEDO, presentó renuncia a partir del 15 de abril de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 15 abril de 2021, la renuncia presentada por la doctora MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.097.423 expedida en Antioquia, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ANDRÉS CARDONA VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.322.686 expedida en Jardín (Antioquia), como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta el 10 de diciembre de 2021, mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 del año en curso, en reemplazo de la doctora María Jimena Castro Acevedo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA